



SALTA, 19 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°

278

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9864/19

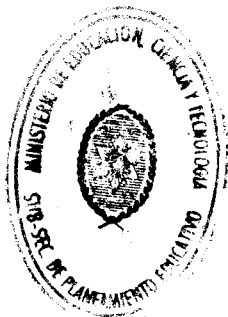
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, el Sr. José L. García, Coordinador de C.E.M.A.N, de la Fundación Copaipa, quien solicita reconocimiento ministerial del Proyecto: **“Mediación y Educación Emocional en la Resolución de Conflictos Escolares”**; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación se llevará a cabo desde el 21 de octubre al 28 de diciembre de 2019. Los encuentros presenciales se realizarán en la Fundación Copaipa sito en calle Zuviría 291 de Salta Capital, con una carga horaria de 90 horas reloj equivalente a 120 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad a Distancia;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de Nivel Inicial, Educación Primaria, Secundaria, Preceptores, Auxiliares docentes, Docentes de la Educación de Jóvenes y Adultos, Docentes en contexto de encierro, Psicopedagogos, Estudiantes avanzados de los Profesorados;

Que los objetivos de la acción entre otros son, Que los docentes: Reconozcan a la Mediación Educativa, no solo como estrategia que favorece la convivencia general de la escuela, sino que promueve el aprendizaje emocional de los que participan en ella, destacando el aumento de la conciencia y de la regulación emocional; Reconozcan el Conflicto como parte de las relaciones humanas y como una oportunidad para nuevos logros y de crecimiento personal en los niños, adolescentes y docentes; Logren comprender y concientizar acerca de lo que es la mediación educativa y el desarrollo de la regulación; Adquieran herramientas para la creación de un programa de mediación escolar entre pares en la escuela; Se sensibilicen acerca de cómo formar estudiantes pacíficos para una verdadera construcción de la ciudadanía desde la regulación emocional y la habilidad de generar emociones positivas; Se apropien de metodologías y herramientas orientadas a favorecer la reflexión y la aplicación permanente para la prevención y resolución de conflictos;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN Nº

278

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº140-9864/19

Que la especialista a cargo de la actividad es la Prof. Mediadora Susana Beatriz Urdinez, quien cuenta con experiencia en la temática a desarrollar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

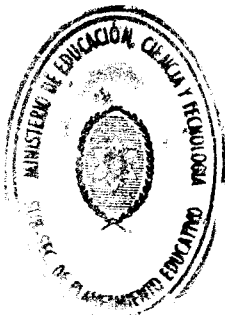
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso: “**Mediación y Educación Emocional en la Resolución de Conflictos Escolares**”, de acuerdo a la solicitud presentada por, el Sr. José L. García, Coordinador de C.E.M.A.N, de la Fundación Copaipa, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Educación Primaria, Secundaria, Preceptores, Auxiliares docentes, Docentes de la Educación de Jóvenes y Adultos, Docentes en contexto de encierro, Psicopedagogos, Estudiantes avanzados de los Profesorados, que se llevará a cabo desde el 21 de octubre al 28 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta